

Tácito

2
095-040

I.- La Soberanía reside en el pueblo. Solamente -
quien representa al pueblo puede gobernar legítimamente.

II.- Se reconoce la idéntica dignidad y derechos-
de todos los españoles sin distinción de origen, sexo, esta-
do o religión. El ordenamiento jurídico debe garantizar por
tanto: el acceso de todos los ciudadanos a la justicia, la
cultura, el trabajo, y la vida pública; y la igualdad de --
oportunidades de todos los españoles en los campos social,-
económico, político y cultural.

III.- Es necesaria la evolución progresiva hacia-
un modelo de democracia participativa pluralista, que re --
quiere en el caso concreto español:

a/ La regulación jurídica de la libertad de aso -
ciación con fines políticos.

b/ La regulación jurídica de la libertad de aso -
ciación con fines sindicales.

c/ Un estatuto de los medios de comunicación so -
cial que garantice, dentro de la legalidad, el ejercicio de-
la libertad de expresión de las diferentes opciones que se-
deriven del pluralismo de la sociedad española.

d/ Extensión del derecho de voto a todos los ciu-
dadanos mayores de dieciocho años.

e/ La representatividad, control y responsabili -
dad de los gobernantes.

f/ La garantía del ejercicio eficaz de las liber-
tades recogidas en la Convención Europea de Salvaguardia de
los Derechos del Hombre y la Declaración Universal de los -
Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La estrategia de cambio se debe basar en:

a) La Consideración del Orden Constitucional como
abierto y susceptible de una evolución.

b) La exigencia de que la evolución se realice, -- siempre con la participación plena del pueblo español, y -- por los cauces legales.

IV.- El Estado debe reconocer y garantizar el derecho a la libertad religiosa de todos los españoles.

Propugnamos la necesidad de independencia y respeto de las competencias de las dos sociedades, Iglesia y Estado, y la desaparición recíproca de todo tipo de privilegios en sus respectivas esferas de actuación.

V.- La unidad nacional implica aceptar la diversidad regional. La Región es una entidad natural de carácter político, con un ámbito existencial, cultural, jurídico, y económico propio. España no es una simple suma o un complejo agregado de regiones, sino una unidad armónica regional, en la que existe un pasado común y una vocación de presente y futuro solidaria. Proclamamos de forma especial la solidaridad con las regiones más deprimidas, y la necesidad de reconocer un ámbito de decisiones y competencias, propio y específico, a las regiones.

VI.- La economía es un medio al servicio del hombre para mejorar y asegurar la calidad de su vida. Para nosotros política económica y política social forman una unidad en la que la política debe conciliar la economía de mercado con la justa distribución de los bienes y servicios.

La propiedad privada es un derecho que la ley debe proteger, pero las necesidades de la colectividad deben privar sobre ella. Toda política económica debe contemplar como fin la solidaridad entre los hombres, las regiones y los diversos países.

La economía nacional se asienta en el principio de la libertad de empresa y mercado. El Estado como protector de la sociedad interviene para planificar, crear y ordenar las estructuras materiales y jurídicas que equilibren --

con un sentido progresivo de la justicia los medios y servicios a la disposición de la comunidad.

La libertad económica solo se justifica como estímulo esencial conducente a una mayor solidaridad humana, -- una más plena participación en los beneficios y una garantía eficaz en el campo de la seguridad social, y una condición para facilitar el más amplio desarrollo de las posibilidades humanas.

Conscientes de las excesivas desigualdades de la sociedad española, creemos que una política fiscal progresiva es, con otros, un medio primordial para la eliminación de esta situación.

VII.- España, Sin renunciar en absoluto a sus relaciones internacionales con todos los pueblos del mundo, y en especial con aquellos a los que está más unida por razones históricas, de raza o de cultura, debe procurar su integración de pleno derecho en una Europa políticamente unida.

VIII.- Ha de ser objetivo prioritario de la acción estatal la elevación sustancial y urgente del nivel educativo y cultural de los españoles. A este fin proclamamos que:

a) La primera partida del presupuesto español debe destinarse a la Educación.

b) La sociedad tiene el derecho y la obligación de iniciar, participar y colaborar en las tareas educativas, culturales y científicas.

c) El Estado debe potenciar esa actividad y su -- plir sus deficiencias, garantizando el derecho de todos los españoles a la educación permanente, y a conseguir, de acuerdo con su capacidad, el máximo nivel cultural o científico.

d) Debe crearse el marco y las condiciones necesarias para que se realice de la manera más plena la libertad de creación en el campo de la Enseñanza, de las Artes, de las Ciencias y del Pensamiento.